

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

12896

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 17 de diciembre de 2021 por la que se autoriza la implantación de la especialidad de viola en el Centro Integrado de Educación Infantil y Primaria y de Enseñanzas Elementales de Música Son Serra, de Palma

Hechos

1. Mediante una resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 23 de octubre de 2020 (BOIB nº. 189, de 3 de noviembre) se autorizó la implantación de la especialidad de trombón en el Centro Integrado de Educación Infantil y Primaria y de Enseñanzas Elementales de Música Son Serra, de Palma. De esta manera, la configuración del centro pasó a ser la siguiente:

Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades

Educación primaria: 12 unidades

UEECO: 1 unidad

Enseñanzas elementales de música: especialidades de piano, violín, violonchelo, clarinete, percusión, flauta travesera, trompa, contrabajo, saxofón i trombón.

2. El 16 de julio de 2021, la directora de este centro presentó una solicitud de autorización de una nueva especialidad instrumental; en concreto, la de viola.

3. El 13 de diciembre de 2021, la jefa del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y el 15 de diciembre de 2021, la jefa del Departamento de Planificación y Centros, emitieron, respectivamente un informe favorable a la implantación de esta especialidad instrumental en el Centro Integrado de Educación Infantil y Primaria y de Enseñanzas Elementales de Música Son Serra, de Palma.

4. El 16 de diciembre de 2021, el director general de Planificación, Ordenación y Centros emitió una propuesta de resolución por la que se autoriza la implantación de la especialidad de viola en el Centro Integrado de Educación Infantil y Primaria y de Enseñanzas Elementales de Música Son Serra, de Palma.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE nº. 159, de 4 de julio).

2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº. 340, de 30 de diciembre).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 44, de 3 de abril).

4. El Real decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº. 86, de 9 de abril), que deroga el Real decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE nº. 102, de 28 de abril), que es aplicable, sin embargo, a las enseñanzas elementales de música y danza hasta que las administraciones educativas no regulen estas enseñanzas elementales.

5. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 32, de 1 de marzo), el cual establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

6. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 33, de 9 de marzo).

Por todo esto, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros el 16 de diciembre



de 2021, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos desde el curso escolar 2021-2022, la especialidad de viola en el Centro Integrado de Educación Infantil y Primaria y de Enseñanzas Elementales de Música Son Serra.

2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07005945

Denominación genérica: centro integrado de educación infantil y primaria y de enseñanzas elementales de música

Denominación específica: Son Serra

Domicilio: c. de Maribel, nº. 48

Localidad: sa Vileta

Municipio: Palma

CP: 07013

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades
- Educación primaria: 12 unidades
- UEECO: 1 unidad
- Enseñanzas elementales de música: especialidades de piano, violín, violonchelo, clarinete, percusión, flauta travesera, trompa, contrabajo, saxofón, trombón y viola.

3. Recordar al centro mencionado que está obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 17 de diciembre de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

